



# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

## EDICTO

De conformidad con el artículo 9.3 de la Ley 38/2013, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se hace público el acuerdo adoptado por Junta de Gobierno de fecha 25 de marzo de 2022, por el que se aprueban las Bases y la Convocatoria para llevar a cabo la **XI EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL, "RAFAL EN CORTO 2022"**.

Se adjuntan las Bases reguladoras que regirán la convocatoria:

### **"BASES XI EDICIÓN FESTIVAL NACIONAL DE CORTOMETRAJES Y AUDIOVISUAL DE RAFAL, "RAFAL EN CORTO"**

El festival se desarrollará entre el **14 y el 22 de Octubre de 2022**. Durante esa semana, habrá una serie de actividades en el marco del festival con el objetivo de fomentar y promocionar el cortometraje y el contenido audiovisual en la localidad de Rafal. Podrán ser seguidas a través de nuestras redes sociales y nuestra web. La programación se publicará en dicha web.

#### **A) ¿QUIÉN PUEDE PARTICIPAR?**

1. Puede participar (concurrir) toda aquella persona física cuya nacionalidad sea española y sea mayor de 18 años, o cualquier persona jurídica (representante).

#### **B) PRESENTACIÓN DE OBRAS.**

2. Cada Autor/Productor/Distribuidor podrá presentar hasta un máximo de dos obras.

Con la condición de no haber sido presentadas a este certamen en ediciones anteriores, y que hayan sido realizadas entre los años 2021 y 2022.

3. La temática del concurso es libre, y se establecen cuatro categorías a concurso:

- a. Ficción
- b. Animación
- c. Autonómico
- d. Otras secciones: infantil y social.

Los trabajos que se presenten tendrán una duración máxima de 15 minutos.

Los formatos de vídeo recomendados por este festival son .mov, .mp4 y con una resolución de 1080, encuadre de 16:9. El formato de sonido recomendado es en estéreo 2:1.

4. Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene de plazo desde la publicación de estas bases **hasta las 23:59 horas del día 15 de mayo 2022 (hora peninsular española) para enviar e inscribir sus obras a concurso**. Pasada la fecha y hora no se admitirán más obras.

5. El cortometraje no puede ser una versión reducida o extendida de otro cortometraje. Tampoco se admiten tráilers de cortometrajes, obras no terminadas (work in progress), anuncios comerciales ni videoclips.

6. Todos aquellos trabajos que se presenten cuyo idioma no sea castellano, deberán de estar subtitrados a este idioma.

7. Cada Autor/Productor/Distribuidor tiene el derecho en cualquier momento del concurso a retirar la o las obras que desee. Para ello deberá enviar un correo electrónico a la siguiente dirección: [fesival@rafalencorto.com](mailto:fesival@rafalencorto.com)





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

## C) ¿DÓNDE PUEDO INSCRIBIRME?

8. Los Autores/Productores/Distribuidores pueden inscribir sus cortos en la plataforma online asociada a este festival:

Festhome  
Web Rafalencorto

Las plataformas solicitarán cierta **información que deberá cumplimentarse debidamente** ya que la subida de la obra a dicha plataforma consta como inscripción automática al festival.

9. **Las obras presentadas a la categoría Autonómica (ficción o animación) deberán cumplir uno de los siguientes requisitos:**

- Director/a o Productor/a nacido/a o residente en la Comunidad Valenciana.
- Productoras audiovisuales con sede en cualquier municipio de la Comunidad Valenciana.
- Obra producida en idioma Valenciano. Deberá estar subtitulada al castellano.

Para acreditar su participación en esta sección, deberán adjuntar en su inscripción copia de su DNI, o CIF en caso de tratarse de una productora, o hacerlo llegar al festival a través del correo: [fesival@rafalencorto.com](mailto:fesival@rafalencorto.com)

Las obras presentadas a esta categoría que no cumplan el requisito o no envíen el archivo requerido, pasarán automáticamente y sin necesidad de comunicación previa a la categoría correspondiente.

10. Todos aquellos trabajos que participen en el certamen en cualquiera de las modalidades de participación, deberán presentar **todos los apartados de los cuestionarios debidamente cumplimentados. De no ser así, quedarán descalificados** y por tanto no seguirán en el concurso.

## D) DERECHOS Y POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11. **Tanto la plataforma como la organización del festival no distribuirán dichas obras a terceros**, el contenido no se exhibe en sus sitios web sin el consentimiento de los autores.

12. **Los cortometrajes quedarán en poder del festival para su incorporación al archivo del mismo.** En el caso de que dicha obra fuera a ser utilizada siempre sería bajo la previa comunicación al Productor o Director y con su permiso para su exhibición en actos paralelos al festival pudiendo ofrecer una tasa de proyección a cada obra.

13. Los productores de los cortometrajes seleccionados **autorizan a la organización o tomar un fragmento de sus obras (1 minuto máximo)** para su difusión, como materia informativa del festival, en cualquier medio de comunicación incluido internet.

14. La información facilitada al festival será tratada según lo establecido en la normativa de protección de datos vigente. Será uso de ella para contactar con los participantes a fin de resolver cualquier cuestión relativa al festival y sus actividades. Para más información, consultar el aviso legal de nuestra web.

## E) FECHAS Y COMUNICACIÓN.

15. La **primera semana de mayo**, se publicará un **listado** con los **cortos recibidos** que cumplen con las bases. Será motivo de descalificación el incumplimiento de cualquiera de los





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

AL

puntos de las presentes bases, así como la falta de información en los formularios de inscripción.

16. La primera semana de septiembre se publicará la selección oficial de todas las categorías. Además se comunicará a los directores/as la condición de seleccionado oficial y de nominado en su caso.

17. **Los nominados de cada sección recibirán un correo de confirmación de asistencia al festival.** Una vez recibido tendrán un **plazo de dos semanas** desde el envío de ese mensaje por parte de la organización **para confirmar su asistencia** o la de un/una representante debidamente autorizado/a.

18. **Los nominados** tendrán que cumplir una de las dos siguientes condiciones para poder optar a premio:

a. Confirmar asistencia a la gala de clausura del director/a o de un/a representante, que tendrá lugar el 22 de octubre en el Auditorio municipal de Rafal, "Arte Musical".

b. Enviar un vídeo de menos de 1 minuto de duración de agradecimiento al jurado por la nominación y posible entrega del premio en su categoría.

19. **La organización proveerá de alojamiento a los/as nominados en la noche del 22 de octubre** así como a un/a acompañante. Se enviará un correo solicitando confirmación a cada uno de ellos para reservar la noche correspondiente.

20. Los cortometrajes seleccionados deberán enviar antes del 20 de septiembre de 2022 una copia del cortometraje para proyección por Wetransfer, Dropbox, etc, a: festival@rafalencorto.com. El peso del archivo digital recomendado para poder proyectar de manera óptima no debe superar los 3 GB. Los cortometrajes deberán proporcionar subtítulos en castellano para hacer las proyecciones accesibles a todo el mundo.

## **F) JURADO Y PALMARÉS.**

21. El jurado estará compuesto por profesionales del medio y/o ligado al mismo estrechamente.

22. El jurado seleccionará tres nominados por categoría de entre los cuales se obtendrá el ganador de cada sección competitiva.

23. Todas las categorías tendrán la misma importancia: Ficción, Animación y Autonómico; por lo que tendrán su correlación en la cuantía de los premios a entregar.

24. Un equipo calificador seleccionará diferentes cortometrajes de temática infantil que serán proyectados durante la mañana del martes 18 de octubre de 2022 ante alumnos de 3º, 4º y 5º de primaria, que con sus votos escogerán el trabajo que será galardonado con el Premio al mejor Cortometraje Infantil.

25. Un jurado calificador seleccionará diferentes cortometrajes que serán proyectados el sábado 15 de octubre de 2022 en el Auditorio y que serán valorados por el público asistente a través de una votación directa durante las proyecciones. El cortometraje más valorado será galardonado con el PREMIO AL MEJOR CORTO SOCIAL y será entregado en la gala de Clausura del Festival.

26. **Las decisiones del jurado serán inapelables.** Los premios otorgados se entregarán en la gala de clausura el 22 de octubre de 2022.

27. El **palmarés** está formado por los siguientes premios:





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

AL

Premio al mejor Cortometraje Nacional Ficción: 600€ y trofeo.  
Premio al mejor Cortometraje Nacional Animación: 600€ y trofeo.  
Premio al mejor Cortometraje Autonómico: 600€ y trofeo.  
Premio al mejor Cortometraje Infantil: Trofeo.  
Premio al mejor Cortometraje Social: Trofeo.  
Premio especial del público: Trofeo.

28. Todos los premios serán entregados a sus autores o, en su lugar, las personas designadas por estos. Aquellos cuyos galardonados no estén presentes se harán llegar por mensajería en un plazo máximo de 3 meses.

29. En el caso de obtener alguno de los premios otorgados por este Festival, deberán incluir los premiados una referencia escrita a dicho premio al inicio o final de todas las copias de la película que distribuyan para futuros certámenes, etc., además de todo el material informativo que acompaña a la obra. Este será facilitado por la organización del festival, una vez finalizado este.

## **G) PAGOS.**

30. Cualquier premio obtenido es excluyente de todos los demás premios con dotación económica.

31. Los premios se abonarán a través de un cheque nominativo/transferencia bancaria expedido por Rafal en Corto, asociación de cine y Audiovisual de Rafal, a favor de la persona física o jurídica que haya efectuado la inscripción como participante en el concurso. Estando sujetos a las retenciones que determinen las normas fiscales vigentes.

El pago se realizará en un plazo no superior a los tres meses de la Gala de clausura.

La organización facilitará al ganador, los requisitos necesarios de documentación para el abono de los premios.

Si la Organización no consigue establecer contacto en dicho plazo el premio quedará desierto.

## **H) CONDICIONES LEGALES.**

A) Los participantes no deberán incurrir en causa de prohibición de la condición de beneficiario del Artículo 13 de la Ley General de Subvenciones, 38/03 de 17 de Noviembre.

B) En caso de que no hubieran participantes, la participación fuera inferior a lo esperado, o a la calidad de los cortos no fuera la mínima exigida en las bases RAFAL EN CORTO y/o por el Jurado, los premios podrán declararse desiertos o se podrá cancelar el presente Festival.

También podrá cancelarse el Festival incluso una vez empezado, por circunstancias de fuerza mayor a consideración de la Asociación.

La cancelación del festival **NO supondrá** que los participantes tengan derecho a percibir indemnización alguna por este motivo en ninguno de los supuestos señalados.

C) **Para resolver cualquier duda de participación se pone a disposición de la cuenta de correo e-mail : [festival@rafalencorto.com](mailto:festival@rafalencorto.com)**

D) Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente Festival, los ganadores y resto de Participantes en el mismo hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles, y expresamente se someten a los Juzgados y Tribunales que correspondan a la localidad de Rafal (Alicante).





# EXCMO. AYUNTAMIENTO DE

# AL

---

*E) En caso de que algún trabajo no cumpla algún punto de las presentes bases quedará automáticamente descalificado."*

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos.

En Rafal, a 1 de abril de 2022, firmado electrónicamente por el sello de órgano del Ayuntamiento de Rafal.

